

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01373.

En aras de imprimir celeridad al presente asunto, por secretaria requiérase a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA CENTRO** y al pagador **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS FYG**, a fin de que sirva informar el trámite dado a los oficios No. 1874, 1875, 1876 y 1873 del 18 de diciembre de 2023, radicados a través de correo electrónico en la misma fecha. Adjúntese copia de los citados oficios junto con la constancia de su envío.

Sin perjuicio de lo anterior, se insta al extremo actor para que adelante el trámite de notificación de la orden de apremio al extremo pasivo en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con el canon 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 24 de 1 de marzo de 2024.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff653a7111f78e96ca0d5c2ebab584d9d93da55fc2682e175d2cdd7ddf699f48**

Documento generado en 29/02/2024 02:01:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>